



Municipio
de Lanús

LANUS, 10 MAY 2013

Nº 09 14

DECRETO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º. - Designase a partir del día 1º de mayo al 31 de diciembre de 2013, al señor Mario Eduardo ALMIRON, D.N.I. N° 21.589.098, C.U.I.L. N° 20-21589098-9, nacido el día 31 de mayo de 1970, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Héroes de Malvinas 2242, Lanús Este, Código Postal 1825, Legajo N° 24106/3, en el régimen denominado "Horas Cátedra", Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 01, Oficina 714; Categoría 52, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º. - Fíjase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9,83) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.2. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección MAY

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL